

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25766** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 9 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edificio C, planta 13ª.

Numero de asunto.-Concurso voluntario 271/2011-C2.

Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso: Atecnoacuar Catalunya, S.L. y Nif núm. B60260718.

Con domicilio en c. Entenza, 69 pral. 1ª Barcelona (Barcelona).

Fecha del auto de declaración.- 27/06/11.

Administradores concursales.- Cristian Vidal Castañón, con DNI núm. 46241261Z y con domicilio en c. Muntaner, 259 pral. 2ª 08021 Barcelona (Barcelona) y telf. 93-2183308 como abogado.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará o dirigirá a la unidad de apoyo concursal de los juzgados mercantiles de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, 13ª planta (08014-Barcelona) en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

En Barcelona, 14 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110060275-1